

N° : 117-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de junio del 2022

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 307-2022-GRM/PERPG-GG, Memorandum Circular N° 211-2022-GRM/PERPG-GG/OADM, Informe N° 483-2022-GRM/PERPG/GG/O.ADM, Informe N° 262-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, y mediante Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM ; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2005-GRM de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y conforme a lo precisado en el Artículo 110° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, goza de autonomía económica y administrativa, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de mayo del 2022, AUTORIZAR el Fondo de Fijo de Caja Chica para la Meta 035 "MONITOREO Y CONTROL BATIMÉTRICO EN EL EMBALSE DE PASTO GRANDE EN EL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por el monto de S/. 500.00 soles;

Que, mediante Memorandum N° 483-2022-GRM/PERPG/GG/O.ADM, de fecha 30 mayo del 2022, emitida por el Mgr. CPC Alberto Juan Jarro Mamani, Jefe de la Oficina de Administración, formula la modificación de la página dos y artículo primero, quedando subsistentes los demás artículos, liberales y numerales de la Resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-PERPG/GR.MOQ, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

"FTE. FINANCIAMIENTO: 5. Recursos Ordinarios..., se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0637-2022, según el siguiente detalle:

Fte. Fto.: 1. Recursos Ordinarios..."

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo Fijo de Caja Chica para la Meta 035... por el monto total de S/500.00... de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO. 5. Recursos Ordinarios...."

DEBE DECIR:

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

"FTE. FINANCIAMIENTO: 5. Recursos Determinados..., se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0637-2022, según el siguiente detalle:

Fte. Fto.: 5. Recursos Determinados..."

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo Fijo de Caja Chica para la Meta 035..., por el monto total de S/. 500.00... de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO. 5. Recursos Determinados..."

Resolución de Gerencia General



360
721

N° : 117-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de junio del 2022

Que, mediante al proveído de Gerencia General con fecha 30 de mayo del 2022, DISPONE opinión legal y proyectar la resolución para la modificación de la página dos y artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-PERPG/GR.MOQ;

Que, mediante Informe N° 262-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, de fecha 02 de junio del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente las acciones correspondientes para RECTIFICAR el error material incurrido en la página dos y artículo primero, de la Resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-PERPG/GR.MOQ, elevando dicha documentación ante la Gerencia General del PERPG;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la forma de la Rectificación de errores, a través de cual posibilita, a solicitud del administrado o de oficio, la rectificación de los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, en tanto no se altere el contenido. Asimismo, dicha rectificación tendrá efectos retroactivos y, adoptará la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original. Como se puede advertir en el presente caso, la corrección del error material descrito en el párrafo precedente, no implica la modificación que tuvo el acto original;

Que, ante las razones expuestas, resulta procedente las acciones correspondientes para rectificar el error material incurrido en la página dos y artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de mayo del 2022, en el extremo de la Fuente de Financiamiento;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2021-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ, del 20 de setiembre del 2010, y el numeral I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR de Oficio el error material incurrido en la página dos y artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de mayo del 2022, en el extremo de la Fuente de Financiamiento, en los términos siguientes:

DICE:

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

"FTE. FINANCIAMIENTO: 5. Recursos Ordinarios...., se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0637-2022, según el siguiente detalle:

Fte. Fto.: 1. Recursos Ordinarios....

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo Fijo de Caja Chica....

Resolución de Gerencia General

389
720

N° : 117-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de junio del 2022

DEBE DECIR:

AFECCIÓN PRESUPUESTAL:

"FTE. FINANCIAMIENTO: 5. **Recursos Determinados...**, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0637-2022, según el siguiente detalle:
Fte. Fto.: 5. **Recursos Determinados...**"

"**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Fondo Fijo de Caja Chica para la Meta 035..., por el monto total de S/. 500.00... de acuerdo al siguiente detalle:
FTE. FTO. 5. **Recursos Determinados...**"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR firme el contenido de los demás artículos en todos sus extremos, demás literales y numerales de la Resolución de Gerencia General N° 117-2022-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de mayo del 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Responsables del manejo y administración del Fondo de Caja Chica del PERPG para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEGOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDEING. AGUSTO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL